

## DEFENSA

**Designan Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 184-2019-DE**

Lima, 18 de noviembre de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa; así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas está a cargo de un Jefe, designado por Resolución Suprema con el refrendo del Ministro de Defensa, quien será la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 7 de la referida norma, concordante con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-DE, precisa los requisitos para ser designado como Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, resulta necesario designar al Coronel FAP José Antonio Gutiérrez Vera como Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, quien cumple los requisitos para dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y, el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones dispuesto mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 006-2019-DE, de fecha 14 de enero de 2019.

**Artículo 2.-** Designar al Coronel FAP José Antonio Gutiérrez Vera en el cargo de Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** La presente Resolución es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la RepúblicaWALTER MARTOS RUIZ  
Ministro de Defensa

1828320-7

## DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

**Designan Coordinadora de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos"****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 205-2019-MIDIS/PNADP-DE**

Lima, 15 de noviembre de 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 000353-2019-MIDIS/PNADP-DE del 12 de noviembre de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000383-2019-MIDIS/PNADP-URH del 14 de noviembre de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000437-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de noviembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de febrero de 2018, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Juntos, como herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos"; el cual comprende el Cargo Estructural de Coordinador/a, que registra la Clasificación EC y es considerado como Cargo de Confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final - "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante Informe N° 000383-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 14 de noviembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la evaluación técnica de la profesional CONSUELO MILAGROS CHÁVEZ MEDINA, a fin de verificar la compatibilidad de su perfil, con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", respecto al Cargo de Coordinadora de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en dicho manual;

Que, mediante Informe N° 000437-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica se estima viable la emisión del acto que dispone la designación de la servidora propuesta;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR a la profesional CONSUELO MILAGROS CHÁVEZ MEDINA en el Cargo de Confianza de Coordinadora de Gestión de Personas de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", a partir del 19 de noviembre de 2019.

**Artículo 2.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres “JUNTOS”

1827822-1

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Autorizan viaje de Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la SUNAT a Francia, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 459-2019-EF/10

Lima, 18 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 4 de octubre de 2019, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a participar en la “12a Reunión Plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales” que se realizará los días 26 y 27 de noviembre de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, en la mencionada reunión se hará un balance del avance realizado en los últimos diez años en materia de transparencia fiscal, su efecto positivo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los ingresos y el comportamiento de los contribuyentes, además de discutirse sobre el intercambio automático de información y el futuro de la transparencia en temas fiscales;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Nancy Aguirre Arredondo, Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la SUNAT en el mencionado evento, lo cual se encuentra alineado con el objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que los temas a tratar contribuirán con las acciones que se vienen desarrollando en la implementación del intercambio de información y la transparencia fiscal, lo cual tendrá un impacto positivo en la recaudación y resulta acorde con las políticas tributarias que viene implementando el país;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior

de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nancy Aguirre Arredondo, Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de París, República Francesa, del 24 al 28 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes:	US\$ 1 894,90
Viáticos (2+1)	US\$ 1 620,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante la Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

1828026-1

### Designan Director de la Dirección de Técnica y de Registros de Información

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 462-2019-EF/43

Lima, 18 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Técnica y de Registros de Información, Categoría F-3 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Abel Fernando Portugal Rendón en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Técnica y de Registros de Información, Categoría F-3 de la Dirección